

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN***Licitación para la contratación del servicio de formación para el Laboratorio de Ciencia de Datos de 2022***

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de la licitación para la contratación del servicio de mantenimiento de las infraestructuras de los Centros de Telecomunicaciones, a la que se han presentado las siguientes empresas:

- DATA VALUE MANAGEMENT, S.L. (en adelante, DVM)
- DECIDATA, S.L.
- MBIT SCHOOL, S.L. (en adelante, MBIT)
- NATURALVOX, S.A.U

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

- **CRITERIOS CUALITATIVOS**, en virtud de la valoración plasmada en el Informe de Valoración de Criterios Cualitativos redactado al respecto:

	Puntuación Programa Formativo	Puntuación Propuesta de Mejoras	Total
Decidata	41	5	46
MBIT	24,5	2,5	27
Naturalbox	8,5	0	8,5
DVM	43,5	2,5	46

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS**, en virtud de los criterios de adjudicación recogidos en la cláusula 14º del Pliego de Cláusulas Administrativas:

	Cr. sociales	Cr. económico	Total
DECIDATA	0	0,56	0,56
DVM	0	40	40
MBIT	10	0	10
NATURALVOX	3,3	5,56	8,86

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre 1+2):

	Sobre 1	Sobre 2	Total
DECIDATA	46	0,56	46,56
DVM	46	40	86
MBIT	27	10	37
NATURALVOX	8,5	8,86	17,36

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a las puntuaciones detalladas, se adjudica el contrato para la prestación del servicio de formación para el Laboratorio de Ciencia de Datos a la empresa **Data Value Management, S.L.**, con una valoración de 86 puntos sobre 100 y por un importe que asciende a 14.400€ (catorce mil cuatrocientos euros) (IVA no incluido).

- Que, la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101 (a) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 31 de julio de 2022, salvo que todas las empresas interesadas en el procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso tendrá lugar la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.
- Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 21 de julio de 2022

El órgano de contratación:

D. Iñaki Pinillos Resano
Director Gerente